

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.733 · 1974

PREVISIÓN SOCIAL

Boletín Oficial, 27 de septiembre de 1974 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Previsión Social

Ley 20.733

PAGO DE PENSION A LOS ARTISTAS DE ARTES PLASTICAS Y ARQUITECTURA.

BUENOS AIRES, 28 de agost0 de 1974

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CCON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Inclúyense en los términos de la ley 16.516 a los artistas de artes plásticas y arquitectura que hubieran obtenido u obtengan el máximo galardón que otorga anualmente la Nacion por intermedio de los organismos pertinentes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALLENDE - LASTIRI - Cantoni - Lavia

VEREDICTA LEYES

Previsión Social. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).